

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

					_	
					_	
SOLICITUD DE AUTORIZ	ACIÓN PARA LA D	ERIVAC	IÓN TEMF	ORAL DE AGUAS	3	
1 DATOS DEL SOLICITANTE		sona física	Persona jurídica	Persona administrativa		
Nombre y apellidos o razón social					DNI/NIF/NIE	
Correo electrónico			Teléfond	)	Fax	
Domicilio					Código postal	
Provincia	Municipio		Localidad		País	
2 DATOS DEL REPRESENTAI	NTF	☐ Par	sona física	Persona jurídica	Persona administrativa	
Nombre y apellidos o razón social	VII.		30110 113100	LII 613011a Juliuloa	DNI/NIF/NIE	
			1 =			
Correo electrónico			Teléfono	)	Fax	
Domicilio					Código postal	
Provincia	Municipio		Localidad		País	
3 LOCALIZACIÓN DE LA ACT	IACIÓN				,	
Provincia Provincia	Municipio		Localidad		Finca/paraje	
Cauce afectado	Margen izqu	uierda		Referencia catastral		
	Margen dere	echa		Polígono	Parcela	
Huso (coordenadas UTM ED50) Coordenadas p Huso 29 Huso 30 Huso 31 X		unto origen UTM ED50 Coordenadas punto f Y X		final UTM ED50 Y		
Huso (coordenadas UTM ETRS 89)	Coordenadas p Huso 31 X	unto origen U Y	JTM ETRS 89	Coordenadas punto X	final UTM ETRS 89 Y	
4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTU	JACIÓN					
Caudal a derivar (l/s)	Finalidad de la derivación temporal					
Volumen (m³)		Duración prevista				
5 SOLICITUD						
Cumplimentando lo establecido en el previos los trámites correspondientes, En_	solicita le sea autorizada la	derivación ter	nporal de agua	s indicada.	Decreto 849/1986, de 11 de abril, y	ý
Firma del titular						
Don/doña		_, con DNI/NI	F/NIE			

Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.



## DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN / RESPUESTA

Los usuarios de sistemas electrónicos (correo electrónico y dirección electrónica habilitada) pueden consultar sus derechos y la defensa de los mismos en el Título Primero de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP). Asimismo, los medios de comunicación telemáticos mencionados anteriormente deberán cumplir los requisitos jurídicos y técnicos que identifican el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la LAECSP y la Orden PRE/878/2010, de 5 de abril, por la que se establece el régimen del sistema de dirección electrónica habilitada previsto en el artículo 38.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Si no se disponen de medios telemáticos que cumplan los requisitos de la legislación vigente será necesario identificar la dirección postal que permita las notificaciones y respuestas relacionadas con la solicitud planteada.

Se intentará utilizar el medio de comunicación preferente que el ciudadano indique en la medida de lo posible y dentro de los límites que, en función de la naturaleza de la información a transmitir, la normativa vigente impone.

INDIQUE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
Nombre y apellidos o razón social					
Correo electrónico	Dirección electrónica habilitada				
☐ Dirección postal					
DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA					
☐ Modelo de solicitud.					
Fotocopia de DNI, NIF o NIE (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).					
Documento que acredite la representación en caso de personas físicas.					
Documento que acredite la representación en caso de personas jurídicas o "administrativas".					
Memoria descriptiva de las obras.					
Croquis detallado de las obras de toma y del resto de las instalaciones.					
Otra documentación (se sugiere fotografías, ortofotos).					
Si prefiere que la Administración obtenga en su nombre, consulte o verif	ique la siguiente documentación, marque las casillas correspondientes:				
Solicitante:  Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis Datos de Identidad para el DNI, NIF o NIE.	s datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de				
Representante:  Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis Datos de Identidad para el DNI, NIF o NIE.	s datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de				
Representación de personas jurídicas:  Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, puedan ser consultados o verificados por la Confederación Hidrográfica.	, los datos relativos a la escritura de apoderamiento o poderes de representación				
Acreditación de la propiedad:  Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente	los datos relativos a documentos catastrales y escrituras de propiedad puedan ser				

consultados o verificados por la Confederación Hidrográfica.



## **NOTAS INFORMATIVAS**

- Estas actividades deberán llevarse a cabo de forma que no se produzca una alteración de la calidad y caudal de las aguas.
- La documentación aportada debe ser validada por el técnico competente. A su vez, siempre que la dificultad del proyecto lo justifique, éste podrá
  pedir toda aquella documentación que se identifique necesaria.
- Se recomienda la presentación de, al menos, una copia de la documentación técnica en soporte digital y formato PDF.
- Forma parte de este procedimiento un posible trámite de información pública de entre 20 días y dos meses.
- El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin la resolución expresa de autorización podrá entenderse desestimada la solicitud.
- El plazo por el que se otorgue no podrá ser superior a dos años.
- Protección de datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.
  - De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. Plaza de España, 2, 33071 Oviedo. En el siguiente enlace puede obtener más información sobre las formas de registrar su solicitud: https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general
- <u>Tasas y cánones</u>: La instrucción del procedimiento incoado con la presente comunicación conllevará, en su caso, la liquidación de las correspondientes tasas de cuantía fija por informes y otras actuaciones, de acuerdo con el apartado d.6 de la disposición final 1ª de la Ley 25/1998, de 13 de julio de modificación del régimen legal de Tasas, el artículo 4 del Decreto 140/1960 por el que se convalida la tasa por informes y otras actuaciones, de 4 de febrero de 1960, y la Resolución 9/2001 de 31 de octubre de la Dirección General de Tributos, por la que se convierten a euros las cuantías exigibles por las tasas cuya gestión está atribuida a órganos dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El importe de esa tasa se actualiza en los PGE de cada año. Puede consultar los importes vigentes en https://www.chcantabrico.es/servicios/tasas-y-canones